



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00250
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento, libra despacho comisorio y nombra secuestre

Se incorpora al expediente la anterior respuesta allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD, mediante la cual informan que se procedió a inscribir la medida de embargo decretada por el Despacho. Lo anterior se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente.

Para la diligencia de secuestro, por la Secretaría líbrese el Despacho Comisorio respectivo.

Como secuestre se designa a **ANA C. MOLINA ARROYAVE**, quien se localiza en la Calle 104B No. 78 A-18 y en el teléfono 301 770 4166 de Medellín (Ant.). Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.

Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **\$200.000.**

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez